



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Inscribe a doña María-Antonieta Basso Aguilera, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios.

Concepción, 12 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1892

#### **VISTOS:**

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 30.10.2024, doña María-Antonieta Basso Aguilera, R.U.T. Nº 13.963.864-6, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley Nº21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.

2.- Que, conforme a la revisión técnica realizada el día 05.11.2024 y la revisión jurídica realizada el día 11.11.2024, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante antes individualizada, cumplen con lo establecido en la Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, para ser inscrita como administradora de Condominios a título gratuito y oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. INSCRÍBESE a doña María-Antonieta Basso Aguilera, R.U.T. Nº 13.963.864-6, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. Nº 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley Nº 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL**  
**BIOBÍO**

AMM/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- MARIA-ANTONIETTA
- Oficina
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE V. Y E.

BASSO  
de

AGUILERA  
partes